

RESOLUCIÓN No. 100-30-2-0405-2026  
(19/06/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009 -2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales, establecidas en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Convocatoria Pública, EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER, realizó la publicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015, y demás decretos reglamentarios, con el fin de extender la participación a todas las personas naturales, jurídicas y demás personas interesadas en presentar propuestas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL BAJO CONTRATO DE COMODATO N°. CO1.PCCNTR.8318000 Y DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO DE MAQUINARIA N°. 2592 de 2019 CON PRORROGA N° 01, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN GIL”.
2. Que el Municipio de San Gil, mediante Resolución No. 100-30-2-0353-2026 del dos (02) de junio de 2026, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL BAJO CONTRATO DE COMODATO N°. CO1.PCCNTR.8318000 Y DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO DE MAQUINARIA N°. 2592 de 2019 CON PRORROGA N° 01, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN GIL”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que según lo establecido en el cronograma del proceso contractual se fijo como plazo para realizar manifestaciones de interés para participar en el proceso
4. Que la administración municipal de San Gil dio cumplimiento a cada una de las etapas del Proceso de selección conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.
5. Que el día once (11) de junio de 2026, a las 08:00 a.m., se llevó a cabo el cierre de entrega de ofertas por parte de los oferentes para el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026 dejándose registro de la entrega de DOS (02) propuesta por parte del siguiente oferente:

| No. | NOMBRE E IDENTIFICACIÓN OFERENTE                                                                     | HORA Y FECHA DE ENTREGA |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1   | DIEGO DIAZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía N° 91.080.048 de San Gil -Santander           | 10/06/2026 10:10 PM     |
| 2   | FRANCY MILENA RINCON RIVERA identificada con cedula de ciudadanía N° 37.899.821 de San Gil-Santander | 11/06/2026<br>4:34 AM   |

6. Que mediante INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES (Jurídico, Financiero y Técnico) realizado por el comité evaluador el día 12 de junio de 2026, debidamente publicado en el SECOP II, el cual arrojó los siguientes resultados:

| No | PROPONENTE                                                                                           | RESULTADO |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1  | DIEGO DIAZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía N° 91.080.048 de San Gil - Santander          | NO CUMPLE |
| 2  | FRANCY MILENA RINCON RIVERA identificada con cedula de ciudadanía N° 37.899.821 de San Gil-Santander | NO CUMPLE |

7. Que se dio traslado por el termino de tres (03) días hábiles al informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes, para subsanaciones, aclaraciones y/o explicaciones y presentación de observaciones por parte de los oferentes o interesados.
8. Que se publicó el informe final de evaluación, y se dio respuesta a las observaciones presentadas en el término de traslado, conforme al Cronograma de Actividades dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, obteniendo el siguiente resultado:

| No | PROPONENTE                                                                                           | RESULTADO               | PUNTUACIÓN |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| 1  | DIEGO DIAZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía N° 91.080.048 de San Gil -Santander           | NO CUMPLE/<br>RECHAZADO | -          |
| 2  | FRANCY MILENA RINCON RIVERA identificada con cedula de ciudadanía N° 37.899.821 de San Gil-Santander | CUMPLE                  | 100        |

9. Que el proponente **FRANCY MILENA RINCON RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía N.º 37.899.821 de San Gil-Santander, obtuvo 100 puntos totales, con una propuesta por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MCTE (\$85.430.000,23)**.
10. Que el comité evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal de San Gil adjudicar el presente proceso contractual al proponente **FRANCY MILENA RINCON RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía N.º 37.899.821 de San Gil-Santander.
11. Que siendo la oportunidad señalada para expedir el acto de adjudicación, el alcalde Municipal, acogiendo el criterio del comité evaluador, procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026** cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL BAJO CONTRATO DE COMODATO N°. COL.PCCNTR.8318000 Y DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO DE MAQUINARIA N°. 2592 de 2019 CON PRORROGA N° 01, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN GIL”** al proponente, **FRANCY MILENA RINCON RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía N° 37.899.821 de San Gil-Santander.
12. Que, para efectos de determinar la fuente de recursos para el desarrollo del presente proceso contractual, está respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 26-00412 del 16 de febrero de 2026; con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil, del numeral: 2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402041 Vía terciaria mejorada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA A CARGO**

DEL MUNICIPIO DE SAN GIL BAJO CONTRATO DE COMODATO N°. CO1.PCCNTR.8318000 Y DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO DE MAQUINARIA N°. 2592 de 2019 CON PRORROGA N° 01, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN GIL” al proponente, **FRANCY MILENA RINCON RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía N° 37.899.821 de San Gil-Santander, por el valor de propuesta la cual asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MCTE (\$85.430.000,23).

**ARTICULO SEGUNDO:** Suscribir con el proponente, **FRANCY MILENA RINCON RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía N° 37.899.821 de San Gil-Santander, el contrato de prestación de servicios cuyo objeto será el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL BAJO CONTRATO DE COMODATO N°. CO1.PCCNTR.8318000 Y DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO DE MAQUINARIA N°. 2592 de 2019 CON PRORROGA N° 01, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN GIL**” por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MCTE (\$85.430.000,23) de conformidad con las condiciones y especificaciones previstas en el proceso contractual y el precio de la oferta presentada por el futuro contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con un plazo de ejecución **SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga al **MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER** y al proponente, **FRANCY MILENA RINCON RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía N° 37.899.821 de San Gil-Santander, a suscribir el contrato. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

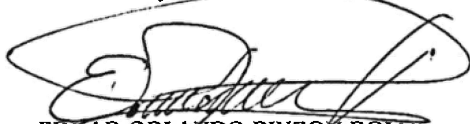
**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno por mandato del parágrafo 1º de artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de comunicar la decisión a los interesados.

**ARTICULO SEXTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Gil – Santander, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2026.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS**  
Alcalde Municipal

Revisó: Claudia Liliana García Sandoval  
Secretaría Jurídica y Contratación.